



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 15 JUL 2019

VISTO;

El expediente N° 0006102/2019 del alumno PEREZ María Alejandra, DNI N° 17.155.750, Mat. N° 198410595.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 266/2019, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al no consignar el reconocimiento total de la asignatura DERECHO PRIVADO IV. Que atento a que la asignatura (según plan 104/85/92), figura aprobada como DERECHO COMERCIAL II en el certificado analítico incorporado a fs 3 , corresponde rectificar la Resolución mencionada incorporando la materia consignada por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

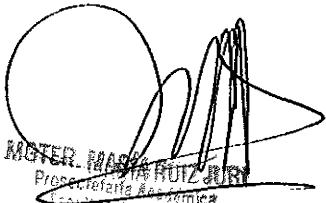
Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 266/2019 incorporando el reconocimiento total de la asignatura DERECHO PRIVADO IV no consignada por error material.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto al alumno PEREZ María Alejandra, DNI N° 17.155.750, Mat. N° 198410595 y formular las excusas del caso.



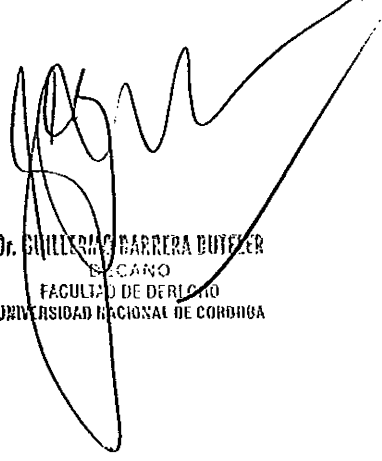
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelfa) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


MSTER. MARÍA RUIZ JURY
Prosecretaría Académica
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

717


Dr. GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA